CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID: 381311

Asunción, 09 de junio de 2020

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 29 Acta N° 11 de fecha 04/03/2020, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar la realización de los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 02/ 2020 y que aprueba la Carta de Invitación y Anexos para el servicio de **"CONSULTORIA PARA ASESORÍA DE SEGURIDAD DE LA NFORMACIÓN PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".**

1. **Antecedentes:**

a) ID: 381311.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2020, en el sub grupo 260 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES" hasta G.126.000.000 del Presupuesto de la Caja Bancaria y para el Presupuesto del ejercicio 2021 hasta G. 42.000.000 en el sub grupo 260 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto de la Caja Bancaria
c) Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.

2. **Acto de Apertura:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, en la hora y fecha señalado en la convocatoria (29/05/2020) se ha llevado a cabo el Acto de apertura contando con 1 (oferta) de la empresa Netlogic S.R.L. Debido a lo establecido en el Inc "C" del Art. 34 de la Ley N°2051/03 – Procedimiento – en la cual expresa "La Contratación Directa se llevara acabo de la siguiente manera: para llevar acabo la Adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas sucesibles de analizarse Técnica y Económica" se decidió prorrogar el acto de apertura.

En fecha 08/06/2020, siendo las 11:30 horas se ha llevado acabo el Acto de Apertura contando con 1 (una) oferta presentando por la siguiente firma: **NETLOGIC S.R.L.,** se ha procedido a la apertura de la oferta detallada precedente.-

3. **Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura.**

En el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas no se han realizado observaciones.

4. **Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Se procede a realizar el estudio de los documentos presentados por la firma: **NETLOGIC S.R.L.**, según el sistema de CUMPLE – NO CUMPLE

10 JUN 2020
Angel Augusto Sanguina B.
Secretaria General
C.J.P.E.B.A.
10:40

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A

Econ. Victor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sobre N°	NETLOGIC S.R.L.
a) Formulario de Oferta Técnica*	1	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	1	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Sobre N°	NETLOGIC S.R.L.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	1	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	1	Cumple
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	1	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	1	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	1	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	1	Cumple
g) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19	1	Cumple
h) Certificado emitido por el MIC	1	Cumple

V. Otros documentos.	Sobre N°	NETLOGIC S.R.L.
a) Calificación y Experiencia de la firma Consultora, a través de los documentos que certifiquen las exigencias y requisitos establecidos en el Punto 18 del Anexo B, además del Formulario N° 8 del ANEXO D.	1	Cumple
b) Presentar Formulario N° 9 DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	Cumple
c) Certificado emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	1	Cumple

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del oferente empleando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	Cumple
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Se... de la Informa...
C.J.P.E...

Econ. Víctor Barúc
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

MATRIZ DE EVALUACION

a) EXPERIENCIA:

Factores de evaluación	Puntos
(a) Formación Académica del Consultor	Máx. 50 pts.
(b) Perfil Profesional	Máx. 30 pts.
(c) Experiencia Específica del Consultor	Máx. 20 pts.
Total	**100 Puntos**

(a) PERFIL DEL CONSULTOR

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
a) Perfil Académico (Máx. 50 puntos)	a.1) Título de grado en Carrea Universitaria Ing informático, Ing. Comercial o afines.	**10 Puntos**	**10 Puntos**
	a.2) Masterado en Ciberseguridad, realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, realizado en el periodo de los últimos 3 años (2017-2018-2019).-	**40 Puntos**	**40 Puntos**
b) Perfil Profesional (Máx. 30 puntos)	a.3) Contar con certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de Seguridad, Ciberseguridad, Networking y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner para así garantizar que el consultor tenga conocimiento sobre seguridad y/o Ciberseguridad se otorgará 10 punto por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos.	**30 Puntos**	**30 Puntos**
c) Experiencia (Máx. 20 puntos)	b.1) Contar con experiencia laboral comprobable en consultoría y/o diseño de solución de Networking, seguridad con tendencia a paliar ataques cibernéticos, en entidades públicas o privadas, se otorgará 10 puntos por cada certificado emitido por empresas privadas y/o entidades públicas año, hasta un máximo de 20 puntos.	**20 Puntos**	**20 Puntos**

CRITERIO PARA DESEMPATE

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio No Aplica.

MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio No Aplica.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Del análisis efectuado a la oferta técnica presentada por la empresa **NETLOGIC S.R.L.,** se concluye que ha obtenido el puntaje total requerido, por lo que califica la oferta conforme a lo exigido en la Carta de Invitación del

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información

Econ. Víctor Barúa
Gerente General

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Comité

presente proceso de contratación. Conforme a esto el Comité de Evaluación sugiere proseguir con la evaluación de la oferta Económica presentada por el oferente mencionado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Monto de la oferta:

OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NETLOGIC S.R.L.	12	13.900.000	166.800.000

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTO PRESENTADOS

DOCUMENTOS	SOBRE N° 2
	NETLOGIC S.R.L.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Planilla de precios unitarios de las especificaciones técnicas*	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Ítem	Oferente	Código de Catalogo	Unidad	Cantidad de Meses	Precio unitario	Precio total
1	**NETLOGIC S.R.L.**	80101507-003	Unidad	12	13.900.000	166.800.000

Considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación de este proceso de Contratación, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la empresa **NETLOGIC S.R.L.** es OFERTA CALIFICADA.

MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 96° Ley de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Selección basada en presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido".

Y a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que estipula: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación *recomienda:* ***ADJUDICAR*** a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con RUC N° 80015538-6, por un total de guaraníes ciento sesenta y seis millones ochocientos mil (**G. 166.800.000) iva incluido, pagaderos en 12 cuotas mensuales de guaraníes trece millones novecientos mil (G.13.900.000) iva incluido,** y la suscripción del Contrato correspondiente.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas en un solo acto.

Atentamente.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo